

puesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, no cabe recurso alguno, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 29 de julio de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 29 de julio de 2010, por la que se deniega la suspensión formulada por don Pablo A. Blanco Amaya, en Expediente de Responsabilidad Patrimonial, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, no cabe recurso alguno, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 29 de julio de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 29 de julio de 2010, por la que se deniega la suspensión formulada por don Francisco José Luna Huertas, en Expediente de Responsabilidad Patrimonial, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, no cabe recurso alguno, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 29 de julio de 2010, por la que se deniega la suspensión formulada por doña Pilar Rupérez Ramos, en Expediente de Responsabilidad Patrimonial, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, no cabe recurso alguno, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 29 de julio de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 29 de julio de 2010, por la que se deniega la suspensión formulada por don Antonio José Hernando Sombria, en Expediente de Responsabilidad Patrimonial, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, no cabe recurso alguno, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Manuel Rubio Díaz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Federico García Lorca, 20, 4.º C (04004,